Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 19 JUL 2023

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-47957-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita adquisición de insumos de pastelería destinados a la Subsecretaría de Promoción Territorial Zona Sur.

Que a través de la Resolución S.P.T N° 311/2023 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 168/2023 RAF 101, a orden N° 9.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 022/2023 Letra: S.P.T.-M.J.G. (N° de orden 29), el área requirente recomendó preadjudicar para los renglones Nros. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 18, a la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL FABRIPAC C.U.I.T N° 30-67066050-4 por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 ($365.610,00); por ser único oferente, siendo además que las cantidades y precios ofertados resultan convenientes para el Estado, y a favor de la firma CELENTANO ANTONIO JAVIER 20-17129959-5 en los renglones N° 07 y N° 16 por ajustarse precio y cantidad por un monto total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/00 ($97.550,00) no resultando esta adjudicación inconveniente para el Estado Provincial.

Que respecto a los renglones N° 15 y N° 17 no se receptaron ofertas.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso l), N° 1465, N° 1301 y su modificatoria; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/2023, N° 3635/2022; Resolución O.P.C N° 17/2021, Anexo I, Capítulo I, Inciso A) Contratación Directa por compulsa abreviada; N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo

///...2

M.J.G
L.S

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

.../// 2

en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301 y sus modificatorias y los Decretos Provinciales N° 131/22; N° 1786/20 y N° 653/23.

Por ello:

EL SECRETARIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 168/2023 RAF 101, referente a la adquisición de insumos de pastelería destinados a la Subsecretaría de Promoción Territorial Zona Sur; en los renglones Nros. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 18, a la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL FABRIPAC C.U.I.T N° 30-67066050-4 por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 ($365.610,00) y a la firma CELENTANO ANTONIO JAVIER 20-17129959-5 los renglones N° 07 y N° 16 por un monto total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/00 ($97.550,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los renglones N° 15 y N° 17. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito UC0477 y Unidad de Gestión de Gasto 0477UG, Clasificación 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.L. y A. N° 22 /2023.-

M.J.G
L.S

Gonzalo CARBALLO
Abogado
Secretaría Legal y Administrativa
Ministerio Jefatura de Gabinete